

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

**Asunto:** Se solventa solicitud de Acceso a la Información.  
Mexicali, Baja California, a 04 de noviembre del 2024

**SOLICITUD [021170024000113](#).**

**Atención:** ANÓNIMO

En atención a su solicitud de información llevada a cabo el día 21 de octubre de 2024, misma que se transcribe a continuación:

**INFORMACIÓN REQUERIDA:**

*“Quiero saber todas las diferencias que existen entre las personas de nomina con relación laboral 02 de confianza y las personas con relación laboral 07 de confianza Porque no tienen la misma clave ?.....”*

**ÁREA (S) A LA (S) QUE SE TURNÓ:**

- Dirección de Recursos Humanos

**RESPUESTA:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solventa su solicitud de acceso que fuera presentada el día 21 de octubre de 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021170024000113**, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6º Constitucional, por medio de la presente comunicación:

La distinción en la nomenclatura y/o clave, fue implementada como método para propiciar una mejor organización en la administración interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, con el fin de facilitar la identificación del personal que migró recientemente al esquema de contratación de confianza respecto aquellos que contaban con dicho esquema con antelación.

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

La modalidad de entrega es: Electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**EN CASO DE INCONFORMIDAD:**

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**DUDAS O ACLARACIONES:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos escribirnos al correo electrónico [lcervantes@difbc.gob.mx](mailto:lcervantes@difbc.gob.mx) con mucho gusto le atenderemos.